

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 SET. 2022 Hs. 15:05
Numero:	280
Fojas:	21
Expte. N°	COMU según Convención
Ciudad:	USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISION TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA
VOCAL: Liliana FADUL
VOCAL: Sergio NIZ
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Mónica HOYOS

VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Agustín COTO
VOCAL: Érica FOSSATI
VOCAL: Valter TAVARONE
VOCAL: Myriam CANGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 157/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 233 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 233.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 233.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 13/2022:

C.D.
M.H.V.

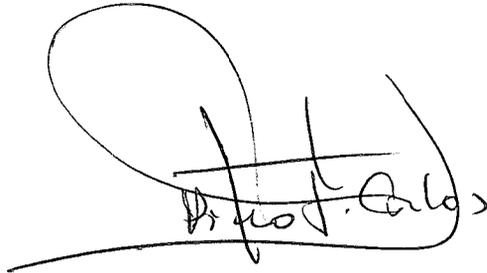
[Handwritten signatures and names of the convenors:]
 Fossati Erica
 M. CANGA
 OYARZUN
 Mónica Urquiiza
 Pino J. Carlos
 Requena, Ramiro
 Apcoto



Informe Dictamen del Artículo 233 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Entendiendo que la redacción original contaba con una referencia errónea al hablar de proyecto de ordenanza que se sometía a referéndum popular es que se ha eliminado del artículo la parte del proyecto quedando en consecuencia reservada para las ordenanzas ya sancionadas el sometimiento del asunto al referéndum popular.





LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA

REFERÉNDUM POPULAR

ARTÍCULO 233.- El Departamento Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante con el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes de sus miembros pueden someter al voto popular directo mediante Referéndum Popular las ordenanzas que contengan decisiones políticas de trascendencia, sin perjuicio de los casos en que esta Carta Orgánica lo disponga con carácter obligatorio.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2022.-

FOSSATI ERICA
M. GANGA
DYAZZUN
APCOTE
BIRRO CARLOS
MICAELA VIZCARRA
REPUSANO, LUIS



USHUAIA - 2022

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Liliana FADUL

VOCAL: Agustín COTO

VOCAL: Sergio NIZ

VOCAL: Érica FOSSATI

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Valter TAVARONE

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Myriam CANGA

VOCAL: Mónica HOYOS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 157/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 233 de la Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

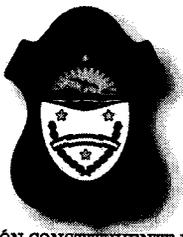
REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 233.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 233.-**

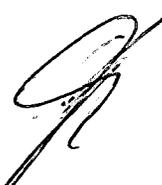
Convalidan los presentes según Acta N° 13/2022:

C.D.
M.L.C.

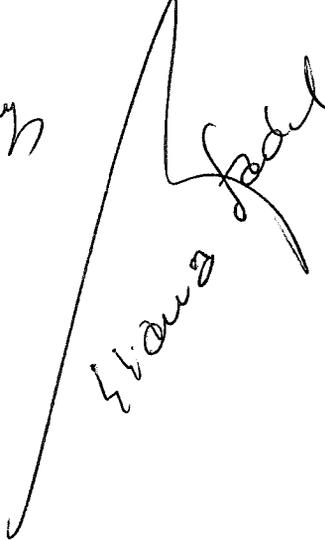


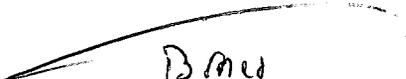
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

INFORME

 Consideramos que artículo 233° de la COM, debe ratificarse, solicitando a nuestros pares nos acompañen en su aprobación.


Votados
TODOS



Liana Solari


B. M. U.



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

DICTAMEN

Artículo 1: Ratificar el artículo 233 de la COM; el que queda redactado de la siguiente manera:

REFERÉNDUM POPULAR

ARTÍCULO 233.- El Intendente Municipal o el Concejo Deliberante, con el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes de sus miembros pueden someter al voto popular directo mediante Referéndum Popular los proyectos de ordenanzas que contengan decisiones políticas de trascendencia, sin perjuicio de los casos en que esta Carta Orgánica lo disponga con carácter obligatorio.-

Bravo

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

ACTA N° 13/2022
COMISIÓN TEMÁTICA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:47, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS y Fernando OYARZÚN.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría los Dictámenes en Minoría de los artículos 161, 224, 226, 229, 231, 223 y 232 convalidados por los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.-----

Invita a los representantes de las diferentes colectividades a comenzar con sus exposiciones en relación a la modificación de los artículos 215 y 215 bis.-----

Ocupan la banca del vecino los señores Sebastián FARFÁN, Mendoza TORRES, Dalmiro RECALDE, Pablo ACOSTA, Oscar CUEVAS y Luis Alberto QUIROGA PATIÑO.

El presidente PINO comenta que el primer asunto ingresado para el tratamiento en la Convención fue presentado por Sebastian FARFAN y Luis Alberto QUIROGA PATIÑO a quienes refiere que se tienen que presentar y que tienen hasta 10 minutos para exponer.-----

El vecino Sebastián Enrique FARFÁN expresa que haciendo una analogía de la legislación con respecto a los votos de los extranjeros, la municipalidad de Ushuaia, con el resto de los municipios del país, a su entender tiene una legislación más regresiva en términos comparativos. Agrega que en promedio los municipios del país se necesita una



USHUALA - 2022

01/2022

antigüedad de 2 años o 2 años y medio, y remarca que no existe ninguna provincia que tenga 5 años como ocurre en la ciudad.-----

Asimismo, agrega que en los principales distritos del país con más del 60% del padrón no solo votan sino que pueden ser electos y pueden ocupar hasta un porcentaje de cada uno de los cuerpos deliberativos del Concejo Deliberante esto a nivel nacional. Agrega que a nivel internacional, el desafío es ver de qué manera se integra la diversidad para que la sociedad pueda funcionar en armonía y sobre ella construir el desarrollo y crecimiento.-----

Finalmente el vecino expone que considerando la alta población de extranjeros en Tierra del Fuego, evidenciada por los últimos censos, comenta que estas poblaciones se integraron y hoy no hay diferencia y reafirma ese concepto citando como ejemplo a la comunidad chilena. En este marco expresa que en Tierra del Fuego comenta que viene por un lado gente del país y por otro del extranjero y cree que hay que albergar a los que llegan con igualdad social e igualdad de derechos. Considera que la tarea de vivir en sociedad es un desafío no solo de los extranjeros sino de todos los argentinos.-----

El presidente de Bolivia Unida, Luis Alberto QUIROGA PATIÑO agradece la posibilidad de participar y manifiesta saber la importancia y la necesidad de lo que hoy están hablando, no solo por Bolivia sino por el resto de las colectividades. Manifiesta que la modificación del artículo 215 les interesa y lo consideran un derecho; y remarca que tienen necesidades en los barrios, donde tienen necesidades básicas en los barrios altos (Mirador de Ushuaia, Dos banderas, La bolsita) y pregunta quién se acuerda de los vecinos y responde que a su entender lamentablemente nadie se acuerda de ellos. Comenta que tuvieron la suerte de haber podido migrar hasta Tierra del Fuego para poder sobrevivir de lo cual están muy agradecidos, pero agrega que también quieren aportar porque tienen conocimientos y la ciudad necesita de ellos.-----

Remarca que la modificación del artículo 215 les exige como compatriotas para mejorar los servicios. Considera que siempre están dependiendo de la buena voluntad de los hermanos argentinos y remarca que eso trae como consecuencia una dependencia de los hermanos argentinos para ellos poder hacer. Solicitan que se puedan integrar al derecho a voto a partir de los 2 años de permanencia en la ciudad y solicitan no ser discriminados en relación al conocimiento de saber leer y escribir.-----



USHUAIA - 2022

01/2022

Finalmente expresa que están aquí por sus hijos quienes son argentinos y por quienes quieren luchar.-----

El señor Guido TORRES MENDOZA hace uso de la palabra y cuenta que llegó a Buenos Aires de 1992 y que luego de 30 años pudo votar por primera vez. Entiende que la posibilidad de ejercer el voto los vuelve pares con los habitantes nacionales. Expresa que la mayoría de sus compatriotas y el resto de extranjeros trabajan en la construcción, por lo que son parte viva de esta sociedad por lo cual entiende que deben poder emitir libremente su voto, que a su entender esa acción se llama justicia, razón de vivir.-----

El integrante de la Asociación Civil Bolivia Unida Oscar CUEVAS, hace uso de la palabra y expresa que sus compañeros ya expresaron lo que vienen a buscar pero hace hincapié en el preámbulo de la Constitución Nacional y al artículo 5, y que la Carta Orgánica Municipal debe ser acorde a la carta magna de la Provincia y de la nación y hace mención al artículo 16 de la misma y hace énfasis en que no tiene que haber prerrogativas de nacimiento de sangre, títulos de nobleza; afirma que todos somos iguales, con derechos y deberes, y entre esos derechos está incluido el derecho al voto.-

Comenta que lo que vienen a exigir como ciudadanos es el derecho a voto, siendo que está establecido que pueden votar, pero no lo pueden hacer y enumera la cantidad de requisitos que necesitan para efectivizar el voto lo que les llevan tiempo que un hombre de trabajo con familia no tiene; por lo cual considera que le están diciendo pueden votar, pero en la práctica se vuelve casi imposible y solicita que su inclusión sea simplificada.

CUEVAS solicita que el artículo 215 rece que pueden votar los extranjeros con el sólo requisito de la presentación del Documento Nacional Identidad (DNI) ya que los extranjeros para solicitar el DNI cumplimentan con los mismos requisitos que le solicitan para votar, es decir que si tiene documento entonces cumple con todos los requisitos para votar.-----

Agrega que aceptan los 2 años de residencia debido a que también es un requisito para obtener el DNI y entiende que de esta manera sería una verdadera inclusión en la vida política de Ushuaia.-----

Cierra aclarando que desean poder participar de las elecciones con su voto en la elección de concejales e intendentes. Y entiende que van a recibir una respuesta positiva de parte de los convencionales.-----



USHUAIA - 2022

01/2022

El señor Pablo Daniel ACOSTA OJEDA, en representación de la colectividad de Paraguay, cree que la manifestación suprema de la democracia es la emisión voluntaria a través del sufragio, de la voluntad popular y remarca que incluir a las colectividades que se radican en la ciudad es lo que es un verdadero acto de inclusión. Agradece nuevamente el poder participar y espera poder seguir trabajando en conjunto con la comunidad como en estos años..-----

El señor Dalmiro RECALDE, quiere hacer un poco de historia y comenta de la primera junta cuyo presidente SAAVEDRA nació en Potosí por lo que considera que ellos, por eso, siempre han estado presentes desde la fundación del país por lo cual vuelve a pedir la simplificación del proceso para poder votar con la sola presentación del DNI y vuelve a pedir la dignidad de poder ser electos.-----

El presidente PINO agradece la presencia a los vecinos.-----

El convencional BRANCA comenta sobre lo último que mencionó el compañero, que ya salió el dictamen por unanimidad por el cual con el solo cumplimiento de los cinco años de estadía y la obtención de la nacionalidad así sea del día anterior ya pueden ser candidatos a concejal o intendente, lo que asimismo fue ratificado por todos los convencionales. Aclara que falta la sesión, pero que ya el dictamen ha sido firmado por todos los concejales-----

El presidente PINO agradece a los vecinos la presencia y solicita continuar con el artículo 215 y pide comenzar con la lectura del asunto particular 1/2022.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 1/2022 de particulares, 144/2022 de Más Ushuaia.-----

La convencional FADUL manifiesta que el asunto 70/2022, que presentaron originalmente lo van a retirar porque están planteando otro asunto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 76 de Sí, Ushuaia.-----

El presidente PINO pide tratar el artículo 216 y luego solicita un cuarto intermedio para unificar criterios.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 145/2022, de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO aclara que el asunto 67 presentado por Somos Fueguinos propone mantener la normativa vigente.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 76/2022 de Sí, Ushuaia.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente solicita que lo leído por el señor Sebastian FARFAN sea incorporado al acta.-----

Siendo la hora 15 y 15 se procede a un cuarto intermedio para elaborar un dictamen en común.-----

Siendo la hora 15 y 30 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente informa que, ante las consultas que se deben hacer, los artículos 215 y 216 serán tratados el día martes luego de recibir la respuesta del juez electoral.-----

El convencional BRANCA informa que la mayoría de los convencionales están de acuerdo que los extranjeros tengan 2 años de residencia para poder votar, pero necesitan evacuar dudas respecto a si es un sólo padrón y a si es obligatorio o no.-----

El presidente PINO pide pasar al artículo 233, que tiene que ver con el capítulo segundo, sobre el referendo popular, que cuenta con dos propuestas.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 157/2022 de más Ushuaia.-----

El presidente explica que solamente eliminan la palabra “proyectos” del artículo original y aclara que el asunto 67 presentado por Somos Fueguinos propone conservar el artículo original.-----

Siendo la hora 15 y 37 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15 y 56 se levanta el cuarto intermedio con la ausencia de los convencionales Javier BRANCA, Agustín COTO y Walter VUOTO.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 233.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 234.-----

El presidente comenta que el artículo 234 ya tiene las modificaciones introducidas en consonancia con el artículo 233.-----

Asimismo, solicita continuar con la lectura del artículo 235.-----

Los convencionales COTO, BRANCA y VUOTO ocupan sus bancas.-----

El presidente PINO menciona que se tratará el artículo 235 y solicita que se dé lectura al asunto 159/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 159/2022.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría los dictámenes en minoría de los artículos 233 y 234 convalidados por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA consulta cuál es el motivo de la elevación del porcentaje y si hay algún análisis técnico.

El presidente PINO responde que no hay problema ya que estaba sujeto a modificación y pregunta si lo dejan como está en ese caso.

La convencional URQUIZA menciona que su intención es que quede como está con el cincuenta por ciento (50%), ya que no encuentra motivos para modificarlo.

El convencional PINO menciona que entonces lo dejan como está.

La convencional FADUL menciona que entonces es el asunto 67/2022.

El convencional VUOTO dice que va a acompañar el artículo de Somos Fueguino.

El convencional COTO menciona que no sabe qué piensan los demás convencionales, pero que él concuerda con la posición de URQUIZA y propone ratificar el texto original.

El presidente PINO pone a consideración de los convencionales la ratificación del texto que se encuentra en el asunto 67/2022 respecto del artículo 235.

El artículo 235 es aprobado por unanimidad.

El presidente PINO solicita que se dé lectura al artículo 235, del asunto 67/2022.

Por Secretaría se da lectura al asunto 67/2022.

El presidente solicita tratar los asuntos referentes al artículo 242 "Consulta de Revocatoria". Agrega que hay dos asuntos Más Ushuaia 160/2022 y Somos Fueguinos el 67/2022 que no modifica.

Por Secretaría se da lectura al asunto 160/2022.

El presidente PINO comenta que en éste artículo le agregan un piso.

La convencional FADUL solicita que le explique a que se refiere, porque el artículo original habla de la mitad más uno de los votos emitidos para que sea obligatorio su resultado.

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar.

La convencional FADUL menciona que hay dos cuestiones para dilucidar, por un lado el sesenta por ciento (60%) de la necesidad del electorado que debe votar por un lado, y por el otro menciona que se cambia la mayoría de votos emitidos, redactado así en el

proyecto leído, y la Carta Orgánica menciona que será solo vinculante cuando se logre la mitad más uno del total de los votos válidos emitidos, y en la redacción propuesta es simple mayoría.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

La convencional URQUIZA menciona que tiene carácter vinculante solo cuando logre la mitad más uno del total de los votos emitidos. Comenta que dada la elección si se obtiene la mitad más uno.

La convencional FADUL menciona que no está clara la redacción.

La convencional URQUIZA menciona que originalmente la Carta Orgánica dice eso y en la redacción propuesta le coloca el piso de que vote el sesenta por ciento (60%) del padrón y por simple mayoría de los votos emitidos se define. Agrega que no exige incluso la mitad más uno.

La convencional FADUL remarca que la diferencia es esa, la mitad más uno en un caso y la mitad más uno de los validos. Agrega mayoría simple en el caso del proyecto de Más Ushuaia, y en el caso de la Carta Orgánica, mitad más uno de los votos válidos emitidos para que sea vinculante.

El presidente propone un cuarto intermedio para redactar un dictamen consensuado.

Siendo la hora 16 y 11 se procede a un cuarto intermedio.

Siendo la hora 16 y 15 se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 242.

Siendo la hora 16:16 se ausenta el convencional OYARZUN.

El presidente PINO solicita pasar al artículo , del Capítulo IV - Audiencia Pública y Banca del Vecino y solicita que se dé lectura al asunto 161/2022.

Por Secretaría se da lectura al asunto 161/2022.

El presidente PINO aclara que el asunto 67/2022 no modifica el artículo.

El convencional COTO aclara que en ese caso solo se aggiorna la terminología para que tenga coincidencia con los demás artículos modificados.

La convencional CANGA menciona que el tema que se trate en la banca, posea trámite legislativo y menciona que están de acuerdo con que se la designe con el nombre de banca de la comunidad y con el resto del texto.

El convencional BRANCA pregunta si de la forma en que está redactado quita la iniciativa a los vecinos y vecinas, porque si es solamente con tratamiento legislativo, tiene que ser una generación de ideas de concejales y concejalas. Comenta que respecto del tratamiento legislativo, tiene que haber un proyecto que haya ingresado a la Comisión a través de Labor Parlamentaria, en cambio de la otra manera les pasa

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

muchas veces que los vecinos van a expresar algo que no se le ocurrió a ningún concejal y a partir de eso comienzan a elaborar un proyecto que no tuvo ningún tipo de tratamiento legislativo.

La convencional CANGA entiende que los vecinos tienen acceso a los concejales para comenzar a elaborar un proyecto y entiende que esto se refiere específicamente a la solicitud de la banca y cree que dinamiza la sesión.

La convencional URQUIZA menciona que de hecho, existe la iniciativa popular.

El convencional COTO menciona que por un lado así como esta, podría pedirse la palabra mientras el proyecto se va tratando. Por otro lado existen los proyectos de particulares.

El presidente PINO comenta que el artículo 246 dice que todo elector tiene el derecho de presentar proyectos de ordenanza.

La convencional URQUIZA menciona que el vecino posee diferentes alternativas como el trámite de la iniciativa popular, y que hay muchos vecinos que además de acercarle proyectos para que sean tratados, también plantean sus necesidades.

El convencional BRANCA comenta que lo que quita estos formatos que acaba de mencionar URQUIZA es que tiene que pasar por labor parlamentaria para que el vecino o vecina pueda llegar a la banca igual que con la propuesta de la convencional CANGA, donde el concejal puede tomarlo, hacer el proyecto y que en labor parlamentaria se tiene que decidir que vaya a la sesión. Agrega que de la manera que está redactado en la actualidad cualquier vecino o vecina, puede, con la aceptación de los concejales en el momento, obtener la banca sin que tenga que pasar por labor parlamentaria el asunto. Considera que puede ser que ordene un poco más pero pone una traba a la expresión. Agrega que la labor parlamentaria es la diferencia.

La convencional URQUIZA expresa que como vecina asiste al Concejo Deliberante y utiliza la banca del vecino, plantea una situación y los concejales lo aceptan y consulta si los concejales lo tratan en la misma sesión.

El convenio al BRANCA le informa que no.

La convencional URQUIZA ejemplifica que un vecino propone una ordenanza, el concejal o concejala lo toma y lo presenta en labor parlamentaria y pasa a sesión.



USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente informa que todas las solicitudes de la banca del vecino pasan por labor parlamentaria.-----

El convencional BRANCA sostiene que todo pedido de banca del vecino pasa por labor parlamentaria se le da tratamiento para girarlo a la sesión siempre y sostiene que estando en sesión y escuchando al vecino en usa de la banca se le da la posibilidad a todos los concejales y concejales tener un grado mayor de "permeabilidad".-----

El convencional COTO refiere que esto es de uso y costumbre porque de esto no se menciona nada en el Reglamento Interno del Concejo Deliberante respecto al uso de la Banca del Vecino.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría el dictamen de minoría del artículo 249, convalidado por los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.-----

El presidente PINO pide pasar a los asuntos referidos a la modificación del artículo 251 de la Carta Orgánica.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 162/2022.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----

El presidente PINO menciona que respecto al proyecto de Más Ushuaia se plasmó lo establecido por la Constitución Provincial respecto a la conformación de las salas acusadora y juzgadora y lo concerniente a la perspectiva de género.-----

El agente Federico SCHREINER, a cargo de la Secretaría, informa que se debe dar lectura a los asuntos 37/2022 de Republicanos Unidos y 170/2022 de ECoS.-----

El convencional COTO pide retirar el proyecto presentado por su bloque político.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

Siendo las 16 y 30 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 16 y 34 se levanta el cuarto intermedio con la ausencia del convencional Walter VUOTO.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 251 convalidado por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

El presidente menciona que se continúa con el tratamiento de los asuntos referidos a la modificación del artículo 257 de la COM.-----

Se da lectura por Secretaría a los asuntos 163/2022 del bloque Más Ushuaia y 74/2022 de Sí, Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el artículo original.-----

El presidente PINO se refiere a que el tema de descentralizar la gestión tiene que ver, más que nada con llevar distintos servicios, o actividades que hace el estado municipal podría descentralizar el deporte, cómo está el actual este natatorio en Andorra o en el caso de los centros comunitarios que están descentralizados. La cultura, el tema de los vecinos, los distintos barrios.-----

El presidente PINO resalta que en la carta orgánica actual se tomó copia de lo que era la Carta Orgánica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. que refería a la descentralización de las comunas, y resulta difícil de aplicar en esta ciudad dado que la ciudad de Ushuaia no está dividida por comunas. Por eso el proyecto se refiere a la descentralización de gestión.-----

La convencional URQUIZA explica que el título habla de división territorial de la gestión y lo estarían separando de las comunas y que cuando uno lee el artículo se entiende la descentralización de la gestión, en la posibilidad del crecimiento de la ciudad y los centros comunitarios que puedan cumplir funciones inherentes a la gestión del municipio.-----

La convencional URQUIZA propone cambiar el nombre del título a Descentralización de la gestión.-----

El convencional COTO expresa que debe contemplar el equilibrio demográfico debido a que la ciudad no presenta una demografía pareja en toda la ciudad. ejemplifica que en las 300 viviendas hay muchas personas y no se coincide con la realidad que viven las persona que habitan el PROCREAR por lo que cree que deberían dejar establecido que cada barrio tiene necesidades diferentes. Entiende que se unifica sin considerar que los barrios presentan-----

El presidente PINO pregunta si lo que está proponiendo "composición demográfica".-----

El convencional COTO ratifica lo dicho por el presidente.-----



USHUAIA - 2022

01/2022

Siendo las 16 y 42 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 16 y 48 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado de la modificación del artículo 257 de la COM.-----

El presidente solicita continuar con los asuntos modificatorios del artículo 258.-----

Por Secretaría se da lectura a los asunto 164/2022 y 74/2022.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar la redacción original del artículo 258 de la COM.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría el Dictámen en Minoría del artículo 257 convalidado por el bloque Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO hace referencia a que este artículo tiene que ver con las comisiones vecinales barriales.-----

El presidente PINO explica que lo que se ha sacado es la inscripción en el registro municipal. Menciona que ya se hizo algo similar en la modificación del artículo 125 que ya fue votado.-----

Menciona que desde que está este articulado, las comisiones vecinales, no han prosperado, justamente por lo referido a la inscripción en el registro municipal.-----

El presidente PINO entiende que los referentes barriales surgen justamente por por la no aplicación, porque cuando los vecinos quiere participar en una comisión vecinal es para mejorar, si quiere el gas, el agua y las cloacas, mejorar la calle, hacer la placita, pero cuando se le exige este tipo de inscripciones, aleja a la participación vecinal.-----

Por este motivo, es que se plantea sacar dentro del articulado la inscripción del registro.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022, de ECoS.-----

Siendo las 16 y 57 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 03 se levanta el cuarto intermedio con la presencia del convencional Walter VUOTO.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 258.-----

Se deja constancia que se entregó a la Secretaría los Dictámenes en Minoría del artículos 258 convalidado por el bloques Somos Fueguinos.-----

El presidente propone tratar el asunto 262.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

EL convencional BRANCA consulta si podrán presentar los dictámenes en minoría el día lunes antes de las 16 horas.-----

El presidente le responde que es correcto.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 165/2022 de Más Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto propuesto por el bloque de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----

Propone que para avanzar van a cambiar el término "viceintendencia" por "a quien este designe".-----

La convencional FADUL pregunta al convencional PINO si desiste de la viceintendencia.-

El presidente le responde que no desisten y que en la próxima jornada darán el debate correspondiente.-----

El convencional COTO entiende que pasa a ser dependiente del Departamento Ejecutivo y no parte del mismo. Explica que existe el Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad y las partes del Departamento Ejecutivo son parte de este en el texto actual. Sostiene que en la propuesta es al inversa, donde el Consejo pasaría a ser inferior al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Expresa que él no está a favor de este tipo de consejos debido a que si algo no funciona debería crearse una comisión, pero de todos modos consulta cuál es el objetivo de ese cambio.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

El convencional BRANCA expresa que deja de ser un consejo si dependerá únicamente del Departamento Ejecutivo Municipal, y explica que la palabra "consejo" etimológicamente hace referencia a asamblea y deliberar entre partes que expresan posiciones diferentes. Considera que el artículo original expresaba eso, donde había un representante político de cada bloque elegido por el pueblo previamente y representaba un consejo y un concilio.-----

El presidente PINO considera que no necesariamente ya que la participación sigue estando.-----

El convencional REQUEJADO adhiere a los dichos del convencional BRANCA y expresa la importancia de sostener los espacios de participación, sobre todo en algo tan



USHUAIA - 2022

01/2022

importante como es el planeamiento estratégico de la ciudad, por lo que no acompañan el proyecto presentado por el bloque de Más Ushuaia.-----

El convencional COTO aclara que tienen visiones diferentes y aclara que no cree en propuestas trotskistas como las del convencional pre preopinante.-----

Siendo las 17 y 12 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 26 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 262.-----

A pedido del convencional BRANCA, el secretario da lectura nuevamente de dictamen.---

El presidente informa que quedan pendientes los artículos 117, 118, 133, 137, 139, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 166, 215, 215 bis, 216, 219, 220, 221 y 222.-----

Asimismo informa que el día lunes 26, a las 14 horas, se comenzará con el análisis del artículo 219, con la presencia de las “paritaristas”.-----

Siendo la hora 17 y 31 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes.----

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OYAREUN
FERNANDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
APCOTO

[Handwritten signature]
BRANCA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CESAR
MOLINA

[Handwritten signature]
Rojas, N
Nay...

[Handwritten signature]
Mónica Ure...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Barral, N. E.
Secretario Administrativo

[Handwritten signature]
Verónica MASTRO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

PROYECTO DE MODIFICACIÓN ART 215 Y 215BIS DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL USHUAIA

En primer lugar, haciendo una analogía de la legislación con respecto a los votos de los extranjeros, la municipalidad de Ushuaia con el resto de los municipios del país, tiene la legislación más regresiva en términos comparativos. En promedio en otros municipios se necesita una antigüedad que va de 2 años a 2 años y medio. No existe ninguna provincia que tengan 5 años. En ese sentido nosotros en el proyecto aportamos un estudio comparativo de todas las provincias y municipalidades respecto a los años de antigüedad que se requiere.

En segundo lugar, con las bases de ese antecedente que se tiene - que no es poca cosa- porque es un mensaje muy claro que al resto de las provincias y municipalidades tienen una menor cantidad de años mucho menor, inclusive hay provincias que tienen 1 año o casi inmediato como capital federal viene un extranjero, integra un registró de electores y puede votar. Es más, en los principales distritos del país que concentran mas del 60% de la población como Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Tucumán no solo votan, sino que pueden ser electos y pueden ocupar hasta un porcentaje de cada uno de los cuerpos deliberativos en el Consejo Deliberante respectivo. Esto es lo que ocurre a nivel nacional...

A nivel internacional hay una tendencia porque justamente de lo que se trata es de ver a la sociedad no desde la perspectiva digamos... del "origen de la nacionalidad" sino como una sociedad en su conjunto como tal, integrada por extranjeros, personas con capacidades diferentes, personas pertenecientes a la comunidad LGBT+... es una diversidad. Entonces el desafío de las sociedades modernas es cómo integramos la diversidad, cómo integramos todos los presupuestos o las forma de ser desde el punto social y humano para que la sociedad pueda funcionar en armonía y sobre la armonía pueda construir su crecimiento y desarrollo. De eso se trata hoy toda la orientación de las políticas sociales que se basan justamente en la integración.

 Sebastián Farfán

Tercera cuestión: La particularidad de Tierra del Fuego.

Considerando que Ushuaia ha tenido una población muy alta de extranjeros, los censos del año 1972/73 ponen en evidencia que más del 60% de la población era extranjera y que conforme al paso del tiempo se fueron integrando. Ejemplo claro de ello es la comunidad chilena cuya integración fue tal que al día de hoy prácticamente no hay distinción entre comunidad chilena y argentina porque ya sus hijos nacieron acá y demás. Estamos en un tema de continuo crecimiento....

Nosotros tenemos una afluencia de dos vertientes en Tierra del Fuego, por un lado, viene gente desde el interior del país y por el otro viene gente del extranjero, por supuesto que son mucho más los que vienen desde el interior. Toda esa gente que viene de afuera nosotros tenemos que albergar porque justamente en ganas de buscar la armonía es como podemos generar un proceso de crecimiento con igualdad social y con igualdad de derechos. Y acá de lo que se trata es darle racionalidad al sentido de vivir en sociedad y por su puesto darles los derechos que les corresponde a los extranjeros para que puedan votar. ¿Entonces decimo esto es un desafío de los extranjeros? La respuesta es no, esto es un desafío de todos los argentinos.

 Sebastián Fajardo